

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

JUEVES SEIS DE FEBRERO DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta minutos del seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Extraordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuatro, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Luego dio cuenta el **Maestro Juan Jaime González Varas**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1739/2019

Promovido por Néstor Felipe Estrada García, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2019

Promovida por el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2720/2019

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2429/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2854/2019

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de nueve de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 2580/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2240/2019

Interpuesto por Jaime Segura Pastrana y otra, en contra del proveído de dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5790/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2240/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Segundo Tribunal en Materia Penal del Segundo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 262/2018

Entre las sustentadas por el Noveno y Décimo Primer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5902/2018

Promovido por Felipe Carbajal Ramírez, contra actos del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Cuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 4/2019

Promovido por Argos Estratégicos Especializados, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso que ha sido procedente la vía ordinaria federal, la parte actora no probó su acción y el demandado demostró sus excepciones, así como, absolver al demandado de todas las prestaciones demandadas.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 304/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito, actualmente Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materia

Civil del Tercer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar inexistente la contradicción de tesis denunciada en relación a los criterios y Tribunales precisados en esta resolución; que ésta sí existe, en relación a los criterios y Tribunales precisados en este fallo; prevalezca con carácter de jurisprudencia, la tesis sustentada por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala, solicitó se tomara votación nominal por lo que se refiere a la legitimación del denunciante; sometido a votación se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá; enseguida el Presidente de la Sala, en votación económica, consultó a los Ministros integrantes de la Sala, respecto del fondo del asunto, sin discusión se aprobó por unanimidad de cinco votos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2018

Promovida por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 501/2019

Promovido por Lorena Serrano Domínguez y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 746/2019

Promovido por Avibel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 411/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 178/2019-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 324/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1604/2019

Interpuesto por Leopoldo Soto de la Torre y otra, en contra del proveído de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3587/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2096/2019

Interpuesto por Arkafin, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, en contra del proveído de dos de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5269/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 671/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 109/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, informó que en la contradicción de tesis 262/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 5902/2018, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el juicio ordinario federal 4/2019, se reserva su derecho a formular voto particular; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 304/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 746/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 178/2019-CA, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1122/2019

Interpuesto por Asesoría Especializada Consorcio Hogar, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra del auto de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2708/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO

16/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 379/2016, promovido por Raquel Askenazi Shamosh y otro, ante el Juez

Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efecto el dictamen emitido por el Tribunal Colegiado que previno del asunto, en los autos de repetición del acto reclamado 3/2019.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

108/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo directo 995/2016, promovido por Bertha García Montaña, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso revocar la resolución emitida por el Tribunal Colegiado que previno del asunto, en el amparo directo 995/2016 y devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos precisados en el presente fallo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 239/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal

Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2713/2018

Promovido por Álvaro Garduño Hernández o Alonso García García, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7619/2018

Promovido por Javier Aguilar Fuentes, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 291/2018

Entre las sustentadas por el Primer y Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Séptimo Circuito, así como el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es incompetente para

conocer de la presente contradicción de tesis y que ésta es inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 153/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito y Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 249/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 313/2019

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2018

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, así como el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 363/2018

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 305/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 1122/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el incidente de inejecución de sentencia 108/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 239/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y además con consideraciones adicionales; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 2713/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 7619/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en la contradicción de tesis 153/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la contradicción de tesis 305/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el **Licenciado Ricardo Monterrosas Castorena**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 536/2019

Promovido por Marco Antonio Paredes Machado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 882/2018

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de la presente resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 237/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 452/2019

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

El Presidente de la Sala, solicitó se tomara votación nominal por lo que se refiere a la legitimación del denunciante; sometido a votación se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá; enseguida el Presidente de la Sala, en votación económica, consultó a los Ministros integrantes de la Sala, respecto del fondo del asunto, sin discusión se aprobó por unanimidad de cinco votos.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 180/2019**

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 249/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO EN REVISIÓN 616/2019

Promovido por Metalúrgica Met Mex Peñoles, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 295/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado de Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 339/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil Décimo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 469/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Tribunal Colegiado de Trigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 398/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2542/2019

Interpuesto por Manuel Trejo Sánchez, en contra del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1034/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 869/2019

Interpuesto por Efraín Rábago Echegoyen y otra, en contra del auto de cinco de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 163/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 710/2019

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 86/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo en revisión 882/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 237/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la contradicción de tesis 452/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 180/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la contradicción de tesis 295/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 710/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 722/2019

Promovido por Roberto Renato Rodríguez Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 730/2019

Promovido por Home Depot México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 706/2019

Promovido por Químicos Universal Villavicencio, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2018

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2019

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 790/2019

Promovido por Desarrollo Naviero Mexicano, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2955/2019

Interpuesto por Gregorio Isidro Pinedo Morales, en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7841/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2451/2019

Interpuesto por Alfonso Esteban Notario Garza, en contra del auto de quince de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5734/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2878/2019

Interpuesto por Transportes Castores de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diez de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7297/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2966/2019

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 2722/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 294/2019

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 196/2019, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2576/2019

Interpuesto en contra del auto de seis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6288/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 706/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en la acción de inconstitucionalidad 118/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en la acción de inconstitucionalidad 6/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con diez minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del doce de febrero de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.